

DECRETO N° 3039.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Concédese a la Intendencia Departamental de Lavalleja la autorización que prescribe el Artículo 19 Inc. 31 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, para designar con el nombre de “JOSE MARIA MONFORT” a la actual calle Oficial 101 de la ciudad de Minas, en su totalidad.

Artículo 2° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a catorce de
marzo del año dos mil doce.-

Alfredo Palma Garmendia
Presidente

Raúl Martirena Del Puerto
Secretario